

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 22636** *CORRECCION de errores de la Resolución 452/39237/1991, de 25 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se designan voluntarios especiales de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, modalidad «A».*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 5 de agosto de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... incorporados el 4 de marzo de 1991...», deber decir: «... incorporados el 1 de abril de 1991...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 22637** *RESOLUCION de 23 de agosto de 1991, de la Subsecretaría, por la que se hace público el nombramiento, por el sistema de libre designación, de la funcionaria doña Esperanza Prieto Valtueña, para el puesto de trabajo de Secretaria Director general de Carreteras.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20, punto 1, punto c), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se hace público que el puesto de trabajo de Secretaria Director general de Carreteras, anunciado para su provisión por el sistema de libre designación, en la convocatoria efectuada por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 28 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), ha sido adjudicado a la funcionaria del Cuerpo General Auxiliar doña Esperanza Prieto Valtueña (0011449902A1146).

Madrid, 23 de agosto de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 7 de febrero de 1985), el Director general de Recursos Humanos, Manuel Domínguez Andrés.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 22638** *ORDEN de 16 de agosto de 1991 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto convocado a libre designación por Orden de 10 de julio de 1991.*

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la Dirección General de Renovación Pedagógica, convocado por Orden de 10 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Educación Especial, nivel 30, a don Eloy Hernández Sánchez, número

de Registro Personal A48EC25670, funcionario del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, con efectos de 1 de septiembre.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 16 de agosto de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 22639** *ORDEN de 30 de julio de 1991 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional a los opositores que superaron las pruebas selectivas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, convocadas por Orden de 19 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.3. en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sobre atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, con el número de Registro de Personal y destino adjudicado que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que en anexo aparte se relacionan, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-Los nombrados, de conformidad con el artículo 36, d), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»

La toma de posesión se efectuará ante las siguientes Unidades:

- Servicios Centrales del Departamento: Subdirección General de Personal, paseo del Prado, 18 y 20, segunda planta, Madrid.
- Servicios Periféricos del Departamento: Delegación del Gobierno o Gobierno Civil de la provincia de que se trate.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o el que después